

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Secretaria de Educación por medio del cual informa los datos de ubicación del demandado Darío Betancur Betancur.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Stella Fernández de Cetina contra Luz Alba Acevedo Franco, Clarivel Rojas Ríos, Carolina Grajales Acevedo, Claudia Cecilia Cardona Jiménez, Jaime Ignacio Orozco Franco, Jorge Ernesto Grajales Acevedo, Luz María Giraldo Gómez y Darío Betancur Betancur, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00359-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaria de Educación por medio del cual informa los datos de ubicación del ejecutado Darío Betancur Betancur.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Darío Betancur Betancur, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Secretaria de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **effebe767a52f73d66cdf681aa549633732f2a3f2f0e382f6eb59fded2260732**

Documento generado en 02/02/2022 12:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>